



MIES

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

Vigencia

Código

MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1

***PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL
SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS
DE COMERCIALIZACIÓN***

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Roberto Paredes	Analista de Desarrollo de Mercados		16-02-2021
Revisión:	Ana Raquel Estrella	Directora de Desarrollo de Mercados		16-02-2021
Aprobación:	Diego Valencia	Subsecretario de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento		17-02-2021

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable			Fecha
		Nombre	Cargo	Firma	
1	<i>Versión Original</i>				

 <p>MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1</p>	<p>Página: 3 de 18</p>

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	4
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE	4
4.	BASE LEGAL	4
5.	LINEAMIENTOS GENERALES.....	5
6.	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y REAPERTURA	6
7.	IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN.....	7
8.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO).....	13
9.	ANEXOS	14

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Versión: 1
	CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1	Página: 4 de 18

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, tiene como misión *“Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria y que promuevan la generación de capacidades y oportunidades productivas, que impulsen la autonomía y movilidad social ascendente”*.

El Viceministerio de Inclusión Económica, a través de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento (SEGC), tiene como misión, *“Planificar, gestionar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para la vinculación productiva, mediante el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los emprendimientos, el fortalecimiento de las capacidades, y el acompañamiento para el acceso de mercado de bienes y servicios; y, para la vinculación laboral mediante el fortalecimiento de las destrezas y certificación de competencias y relacionamiento con el mercado laboral, de los usuarios de las transferencias monetarias condicionadas que son beneficiarios del Crédito de Desarrollo Humano – CDH y crédito complementario, con la finalidad de lograr la movilidad social, impulsando el incremento de ingresos de este grupo poblacional.”*

La SEGC a través de Dirección de Desarrollo de Mercados tiene como misión *“Planificar, gestionar, controlar y evaluar las prácticas de acceso a mercados, mediante la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, a fin de generar espacios de comercialización para emprendimientos de los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad”*.

En este sentido, se establecen los procedimientos para continuidad del servicio de inclusión económica – espacios de comercialización, con la finalidad plantear mecanismos para la reactivación económica de los emprendedores y actores que pueden integrarse en el Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva (SNCI), a través de la atención en los Centros de Inclusión Económica.

2. OBJETIVO

Dar continuidad del servicio de inclusión económica - espacios de comercialización, el cual permite promover la inclusión económica y social de los emprendimientos generados con el Crédito de Desarrollo Humano (CDH) y establecer los procedimientos para la protección y seguridad de los equipos técnicos, usuarios y asistentes a los diferentes eventos planificados.

3. ALCANCE

El presente documento está dirigido al personal de las Centros de Inclusión Económica a nivel nacional, a los usuarios del Crédito de Desarrollo Humano, usuarios de Bonos y Pensiones del MIES, así como a la población asistente a los espacios de Promoción y Comercialización.

4. BASE LEGAL

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Versión: 1
	CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1	Página: 5 de 18

- ✓ Decreto Ejecutivo 803-Creación del Programa de Inclusión Económica, 20 de junio de 2019, Presidencia de la República del Ecuador.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

Al iniciar el proceso de autorización para la ejecución del servicio de Inclusión Económica, se deberá llenar la matriz de Datos Informativos de Inclusión Económica¹.

5.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Este paso tiene como objetivo analizar los factores internos y externos que permitan conocer la situación actual en territorio, mediante la obtención de datos y evidencia de la unidad de atención, otras instituciones y la comunidad.

Los equipos de las Unidades de Inclusión Económica deberán analizar los factores internos y externos considerando las tablas de diagnóstico del Plan de continuidad y retorno progresivo a los servicios intra, extramurales y de inclusión económica del Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES.²

Una vez se tenga la referencia informativa, se tendrá el escenario de recursos integrales disponibles en la localidad objetivo y se tomarán las decisiones adecuadas para continuar o no con el proceso para la habilitación de los espacios de comercialización planificados.

Acorde al análisis territorial, se establecerán las modalidades de atención para ejecución del servicio, las mismas que se observan a continuación acorde a la semaforización establecida:

6.1.1 FASES

- **Fase 1 – Restricción total**

Estrategia:

- Suspensión presencial de actividades en los Centros de Inclusión Económica.
- Actividades en modalidad virtual.
- Promoción y posicionamiento de los productos y servicios de los emprendimientos del CDH, mediante difusión digital y redes sociales.

Actividades operativas:

- No se pueden ejecutar eventos presenciales, por lo cual, quedan suspendida la organización de espacios de comercialización.
- Identificación de emprendimientos del Crédito de Desarrollo Humano en el repositorio de información de los servicios de la SEGC.
- Contacto con los usuarios por medios telefónicos y redes sociales, para remitir información concerniente a su emprendimiento.

¹ Plan de continuidad y retorno progresivo a los servicios intra, extramurales, y de inclusión económica del Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES.

² 3.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL CENTRO O LA UNIDAD DE ATENCIÓN.

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Versión: 1
	CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1	Página: 6 de 18

- Actualización de catálogos digitales para difusión en redes sociales (trabajo en modalidad virtual).

Por ningún motivo los equipos de las Unidades de Inclusión Económica y los usuarios de los emprendimientos CDH, bonos y pensiones, y otros servicios MIES, en esta Fase, podrán realizar actividades presenciales en cuanto a organización de espacios de comercialización.

- **Fase 2 – Restricción Parcial**

Estrategia:

- Actividad virtual.
- Actividad semipresencial.
- Actividad presencial.
- Promoción y comercialización de los productos y servicios de los emprendimientos del CDH, mediante difusión digital y redes sociales.

Actividades operativas:

Los Equipos de la Unidades de Inclusión Económica a nivel nacional, deberán realizar las gestiones pertinentes para cumplir con los requisitos establecidos por los COE cantonales, a fin de garantizar la habilitación de los espacios de comercialización con las medidas de bioseguridad establecidas en los lineamientos generales del protocolo de bioseguridad de los servicios MIES.

- **Fase 3 – Restricción Mínima**

Estrategia:

- Actividad presencial (priorización).
- Actividad semipresencial.
- Actividad virtual.
- Promoción y comercialización de los productos y servicios de los emprendimientos del CDH, mediante difusión digital y redes sociales.

Los Equipos de la Unidades de Inclusión Económica a nivel nacional, planificarán el incremento progresivo de participación de usuarios en el servicio de espacios de comercialización presenciales, considerando las disposiciones del COE Nacional y los COE Cantonales, cabe mencionar que la continuidad del servicio se ha mantenido en la Fase 2.

6. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y REAPERTURA

Con el objetivo de elaborar el plan de continuidad del servicio de espacios de comercialización, el responsable de la organización del espacio de comercialización de la Unidad de Inclusión Económica se

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Versión: 1
	CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1	Página: 7 de 18

encargará de convocar a una mesa de trabajo con la autoridad de la unidad desconcentrada e informar los procedimientos para la realización del evento a ejecutar.

El plan deberá considerar la lista de chequeo del diagnóstico realizado para verificar que se cuenten con todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del espacio de comercialización; para la construcción del mismo se deberá utilizar la matriz de actividades para la construcción del plan³.

Se deberán socializar las normas de autocuidado, higiene y bioseguridad a todos los miembros de la mesa de trabajo acorde al *Protocolo de bioseguridad para atención en los servicios MIES* aprobado por el COE Nacional.

Con la finalidad de validar el plan elaborado se deberá utilizar la *Lista de verificación de actividades del plan*⁴, considerando que algunos de los ítems de la lista no aplican para los servicios de Inclusión Económica.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN.

7.1 LINEAMIENTOS PARA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Los Centros de Inclusión Económica (CIE) son espacios físicos, conceptuales, de acción, seguimiento nominal, facilitación de accesos y articulación interinstitucional que permite la convergencia de actores públicos, privados y comunitarios con el fin de brindar servicios de inclusión económica a la población en pobreza y extrema pobreza.

Ante la emergencia sanitaria a razón del COVID-19, las unidades de atención de los CIE a nivel nacional deben elaborar planes de contingencia para la planificación y ejecución de los espacios de comercialización, con los usuarios que han accedido a los Servicios de Inclusión Económica y que han alcanzado un nivel de sostenibilidad de existencia y desarrollo de sus actividades económicas a través del tiempo, con la finalidad de promocionar y comercializar sus productos para obtener un medio de mejoramiento en su calidad de vida y las de sus familias.

Considerando la viabilidad de la organización de Ferias de Promoción y Comercialización, las UIE podrán iniciar la convocatoria para la estrategia para lo cual, se deberán tomar en consideración las medidas de desinfección y medidas de higiene que eviten la propagación de la COVID-19 tanto en los usuarios como en el personal técnico:

³ Anexo 3. Plan de continuidad y retorno progresivo a los servicios intra, extramurales, y de inclusión económica del Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES.

⁴ Numeral 8: Lista de verificación de actividades del plan - Plan de continuidad y retorno progresivo a los servicios intra, extramurales, y de inclusión económica del Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES.

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Versión: 1
	CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1	Página: 8 de 18

- **PRE – FERIA (Antes)**

En esta etapa, se realizará la planificación del espacio de comercialización, mediante el análisis del equipo técnico del CIE:

Se evaluarán los criterios de selección del espacio físico más adecuado para llevar a cabo la ejecución del espacio (plazas, escuelas, centros de convenciones, coliseos, auditorios, espacios de las Unidades Desconcentradas del MIES), con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el protocolo y plan de reactivación de servicios MIES.

La selección de los emprendimientos participantes en el espacio de comercialización, se basa en las bases de usuarios que han accedido a los servicios de los CIE a nivel nacional, y que han desarrollado un fortalecimiento sostenible de capacidades en su actividad económica, para lo cual se realiza la convocatoria por vía de llamada telefónica, en la cual se brinda todas las indicaciones previas a su participación en el espacio de comercialización.

- **Medidas de socialización para los participantes en ferias**

1. El técnico de inclusión económica deberá evaluar las condiciones generales que tienen los usuarios que van a participar en el espacio de comercialización, si son parte de un grupo de personas en condición de vulnerabilidad (personas mayores a 60 años, con discapacidad, mujeres embarazadas y en período de lactancia, personas con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión y aquellas que tengan a cargo adultos mayores con enfermedades crónicas), no se les podrá admitir para la participación, en estos casos se solicitará que en su representación asista un miembro de su núcleo familiar.
2. En el caso de que el espacio de comercialización sea articulado con aliados institucionales, la Unidad de Inclusión Económica en coordinación con los equipos de las otras instituciones, deberán coordinar acciones previas (mesa de trabajo), para solicitar y vigilar que se cumplan con todas las medidas de bioseguridad para preservar la salud de los usuarios, así como del personal técnico.
3. El Equipo técnico de Inclusión Económica deberá socializar los participantes emprendedores de las medidas de bioseguridad que se debe seguir el día del evento.
4. El equipo técnico de la UIE deberá planificar las actividades a realizar en el proceso de organización del espacio de comercialización:
 - Fecha, aforo, tipo de evento, locación, horario, agenda o guión, detalle de proveedores que participan en el evento, cronograma del evento, elaboración de un plano de la locación en donde se presente la distribución de los espacios guardando los protocolos vigentes (ANEXO 1).
 - Para eventos MIES, se recomienda que el anfitrión u organizador del evento identifique el perfil de los posibles asistentes, abriendo un registro individual que contenga: procedencia,

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Versión: 1
	CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1	Página: 9 de 18

datos personales (Ficha de Ferias).

- Se recomienda presentar, remitir y entregar las invitaciones, programas, fotos y folletería de manera virtual.
 - Remitir en formato digital los protocolos a los proveedores, previo a la realización del evento, coordinar con la locación del evento cualquier protocolo propio del espacio, con el fin de unificar conceptos y procesos.
 - Generar una reunión general de trabajo para coordinar los horarios de montaje de cada equipo y así evitar aglomeraciones de personal. Además, se tomarán en cuenta las medidas de bioseguridad en la producción y montaje del evento.
 - Asignar un técnico del MIES quien se encargará de vigilar que se cumpla con las normas de bioseguridad y uso permanente de los equipos de protección personal.
 - Al comenzar el montaje de la logística de feria se debe considerar tener los insumos de bioseguridad acorde al “Plan de continuidad y retorno a los servicios MIES” de alcohol gel al 70% o alcohol antiséptico al 70% (punto de desinfección).
 - La locación debe contar con servicios higiénicos habilitados en función al número de asistentes, con todos los elementos de limpieza (jabón líquido, gel desinfectante, papel higiénico) y con una persona que realice desinfección o monitoreo de cumplimiento de estos periódicamente.
 - No utilizar aires acondicionados ni ventiladores.
 - Se deberá generar medidas de control de temperatura al ingreso del espacio, para todo el personal que trabaja para el evento u organizador del evento, a través de un termómetro infrarrojo, a cargo del delegado del equipo de trabajo.
 - El personal que realice las actividades de limpieza y desinfección deberá utilizar el equipo de protección personal recomendados en las hojas de seguridad de los productos de limpieza y desinfección.
- **Medidas de adecuación y desinfección del espacio:**
1. Seleccionar un lugar adecuado para realizar la ejecución de las Ferias de Promoción y Comercialización, plazas, parques, instalaciones de las Unidades Desconcentradas del MIES, se deben priorizar lugares abiertos o con ventilación natural.
 2. El aforo dependerá de la capacidad del lugar en el cual se realice el espacio de comercialización, es decir, del aforo permitido por el Cantonal a la fecha de realizar el evento, por ejemplo: el porcentaje sugerido por el COE Nacional en la resolución del jueves 19 de noviembre del 2020 es del 50%, y dependerá del COE cantonal la autorización de estos espacios a nivel nacional; esto deberá ser analizado por los equipos técnicos de las UIE, para la determinación del número de emprendimientos por cada feria (se recomienda seleccionar espacios en los cuales se puedan instalar mínimo 7 emprendimientos participantes con una

 <p>MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA - ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PR1</p>	<p>Página: 10 de 18</p>

separación de al menos cuatro metros entre emprendimientos y de dos metros desde el lugar donde se ubique el emprendedor del cliente).

3. El equipo de las UIE deberá realizar un proceso de desinfección de las áreas que se van a utilizar con el fin de evitar la propagación de la COVID-19.
 - Disponer de insumos de protección personal previa preparación de las soluciones desinfectantes y de realizar la limpieza y desinfección.
 - Los equipos de protección personal mínimo que deberán ser utilizados son: guantes de caucho, mascarilla, gafas de protección; estos insumos deberán ser de uso exclusivo para la limpieza y desinfección; una vez realizada la actividad los equipos de protección descartables deberán ser desechados.
 - Realizar un proceso de limpieza previa desinfección con la finalidad de que el desinfectante tenga mejores resultados durante su aplicación, para lo cual se puede realizar el barrido de vías públicas para la eliminación de residuos y materia orgánica, de preferencia se debe realizar un barrido húmedo, a fin de evitar la dispersión del virus.
 - La desinfección se puede realizar con hipoclorito de sodio al 0.1% mediante la aplicación con mochilas pulverizadoras para agilizar la ejecución de esta actividad. Para poder alcanzar la concentración descrita anteriormente, se puede tomar como referencia en un litro de agua (1000 ml) agregar 30 ml de hipoclorito de sodio al 5% o cloro comercial.
 - Para la desinfección del mobiliario o superficies de alto contacto utilizar un atomizador o rociador más un paño de microfibra para realizar la desinfección de las superficies de alto contacto, dejar actuar por 10 minutos el desinfectante como hipoclorito de sodio al 0,1% y proceder con el secado pertinente con un paño que se encuentre limpio.
 - Todos los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los ambientes deberán ser lavados adecuadamente con abundante agua y jabón para su posterior uso, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada.⁵

4. Si el emprendimiento es de comidas considerar: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/PROTOCOLOS-ESTABLECIMIENTO-ALIMENTACION-COLECTIVA.pdf>

- **MONTAJE DEL ESPACIO DE COMERCIALIZACIÓN**

- El personal encargado deberá adecuar el espacio con las mesas y sillas (carpas, stands, etc.), considerando una separación 4 metros entre emprendedores y de 2 metros entre el emprendedor y el usuario, con la finalidad de mantener el distanciamiento sugerido.
- Se deberá verificar que los baños cuenten con agua segura, jabón líquido y toallas desechables, que permitan mantener la higiene de los participantes, así como del personal técnico. Verificar el nivel de riesgo de los grifos, si se activan con el pie un nivel de riesgo bajo, de activarse con una pulsación de la mano nivel de riesgo medio y si se activa girando la llave de agua, nivel de riesgo alto. Lo mismo aplica a los dispensadores de alcohol gel y de jabón.

⁵

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/2_protocolo_para_el_procedimiento_de_limpieza_y_desinfeccion_de_espacio_publico_y_vias_publicas.pdf

- El personal encargado deberá imprimir y colocar en lugares visibles las medidas de distanciamiento de 2 metros entre persona y persona, desinfección e higiene que deben seguir los usuarios dentro de la feria.
- Se deberá contar con contenedores de basura, funda y tapa, para que se puedan desechar mascarillas, de requerirlo se deben eliminar en una funda de plástico en un tacho de basura (preferiblemente con tapa y pedal de apertura) dispuesto en el lugar; estos desechos no deben considerarse para actividades de recuperación y posterior reúso o reciclaje⁶.
- Se deberá generar una planificación de supervisión y monitoreo para el día de ejecución de la feria, recepción de los emprendedores, acomodación en los stands correspondientes, control de distanciamiento con un metro y marcar en el piso de los asistentes para evitar la aglomeración de usuarios.

● **EJECUCIÓN DE LA FERIA**

- **Medidas de higiene y desinfección al momento de ejecución de la Feria:**

1. Los equipos UIE deberán desinfectar con alcohol los espacios que van a utilizar los emprendimientos al menos 15 minutos antes de volver a topa cualquier superficie y del inicio de la feria y se deberá solicitar a los emprendedores tener en sus puestos de exhibición dispensadores de alcohol al 70 % para garantizar la desinfección de los espacios que están promocionando y mantener la seguridad de los asistentes al espacio de comercialización.

Se deberá tener al ingreso de cada feria los insumos de Bioseguridad del “Plan de continuidad y retorno a los servicios MIES” (tabla 5), para el acceso de los participantes y asistentes al espacio de comercialización, deberán:

- Pasar por el punto de desinfección al ingreso del espacio (ANEXO 1) donde se realizará el control de temperatura con un termómetro infrarrojo (toma de temperatura en la frente), y la dotación de alcohol gel al 70%.
 - Mantener el distanciamiento físico de dos metros entre personas. Se colocarán marcas en el ingreso para lograr el distanciamiento correspondiente.
 - En cada stand únicamente podrán estar 2 personas a la vez con la separación de 2 metros entre sí y 2 metros de distancia con el expositor.
 - Respetar el aforo establecido por el COE Cantonal.
2. Utilizar mascarilla permanentemente.
 3. No saludar de mano, ni beso o abrazo.
 4. Si algún participante o emprendedor presentare sintomatología relacionada a la COVID-19, no podrá participar en la feria, ni contactarse con los usuarios, se deberá redireccionar a estos usuarios acorde al diagrama de la cadena de llamadas del “Plan de continuidad y retorno a los servicios MIES”.

⁶ <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo-de-manejo-de-desechos-generados-ante-evento-covid19.pdf>

5. Los asistentes a los espacios de exposición (stands), no podrán manipular los productos exhibidos, los emprendedores se encargarán de presentar sus productos y servicios ofertados minimizando en lo posible el contacto físico. En el caso de que los usuarios llegasen a tocar la mercadería o los productos, el emprendedor deberá proceder a la desinfección mediante la ayuda de alcohol y toalla de papel.
6. Las personas visitantes podrán estar en cada espacio de exposición un tiempo limitado de 2 minutos en caso de solicitar información sin una compra efectiva y 5 minutos, considerando que se realice la compra de los productos exhibidos.
7. El flujo de circulación dentro del espacio de comercialización será unidireccional, respetando la señalética establecida.
8. Evitar la manipulación del dinero, en caso de que se requiera hacerlo se deberá colocarlo en un recipiente y el emprendedor desinfectará el mismo con alcohol al 70%, posterior a eso deberá lavar sus manos o desinfectarlas.
9. Para el levantamiento de la información de inventarios y encuestas de percepción de los emprendedores se deberá mantener el distanciamiento físico con la persona entrevistada y la utilización de mascarilla deberá ser obligatoria, para el levantamiento de la encuesta de percepción de asistente al espacio, se solicitará el teléfono de contacto de la persona que visita la feria para realizar la encuesta a través de un link que se enviará al Whatsapp.
10. Con la ayuda de un megáfono se deberá dar indicaciones de bioseguridad de manera permanente, al menos cada hora.

- **DESMONTAJE DEL ESPACIO DE COMERCIALIZACIÓN**

Se seguirán las medidas de bioseguridad contempladas en el montaje logístico de la feria, para desarmar la infraestructura instalada del espacio de comercialización.

- **TEMÁTICA GENERAL DE SOCIALIZACIÓN AL USUARIO**

Los equipos de los Centros de Inclusión Económica socializarán de manera telefónica, virtual, y/o presencial, a los usuarios seleccionados para la participación en los espacios de comercialización en relación a las siguientes temáticas:

- **Desplazamientos al lugar de la feria y retorno a su hogar**

- a. Para todo tipo de transporte, (transporte público o privado) se deberá guardar distanciamiento físico y usar permanentemente la mascarilla.
- b. Siempre que pueda, es preferible utilizar transporte privado.
- c. El usuario deberá utilizar en todo momento la mascarilla, y disponer de alcohol al 70%, y verificar que los productos guarden la asepsia del caso en su traslado al lugar del espacio de comercialización y de retorno a su lugar de procedencia.

- **Recomendaciones para todos los emprendedores antes de salir de casa**

- a. En caso de presentar sintomatología relacionada con la COVID-19, abstenerse de salir de la casa, notificar inmediatamente al técnico del MIES y no ir al lugar donde se realizará el evento.

- b. Mantener higiene personal (lavado y desinfección de manos, sin barba, uñas cortas).
 - c. No utilizar accesorios: anillos, aretes, collares, pulseras, etc.
 - d. Uso de mascarilla permanente y de requerirse usar el protector facial.
 - e. No tocar su rostro durante la trayectoria al lugar donde se realizará el espacio de comercialización.
 - f. Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- **Emprendedores/as que se recomienda no deben asistir a ferias de promoción y comercialización**
- a. Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar relacionada con la COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
 - b. Personas que han estado en contacto estrecho (compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal de 2 metros por más de 15 minutos con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días).
 - c. Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como personas con discapacidad, personas adultas mayores, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.

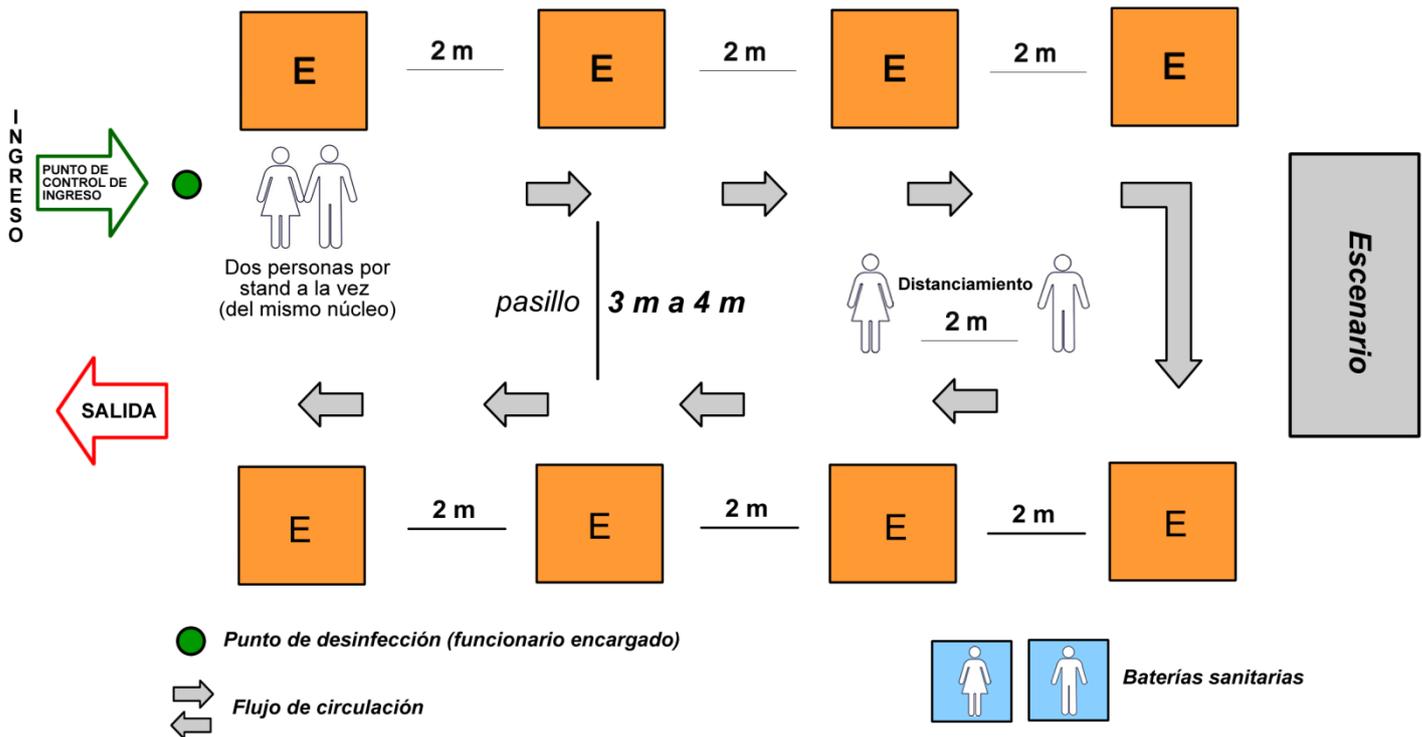
8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO)

Responsable	#	Actividad	Descripción de Actividad	Tiempo de ejecución
Equipo UIE a nivel nacional	52	Pre - feria	Planificación del espacio de comercialización: <ul style="list-style-type: none"> - Selección del lugar (salón, auditorio, coliseo, hall, parque, plaza, instalaciones de las Unidades Desconcentradas MIES, de preferencia lugares con ventilación natural o espacios abiertos). - Convocatoria a emprendedores para el espacio de comercialización. - Socialización vía telefónica para participación en el espacio. - Reuniones de autorización con el COE. - Logística de instalación (montaje del espacio de comercialización). 	2 días (El número de días puede variar acorde a las autorizaciones para la realización del espacio).
Equipo UIE a nivel nacional	52	Ejecución de la Feria	Ejecución del espacio de comercialización, acorde a lo planificado y siguiendo el "Protocolo de bioseguridad para atención en los servicios MIES", los procedimientos para continuidad del servicio de inclusión económica, en el marco del "Plan de continuidad y retorno progresivo a los servicios intra, extramurales, y de inclusión económica del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES-".	6 horas (El número de horas depende del tipo de espacio de comercialización organizado).
Equipo UIE a nivel nacional	52	Post - Feria	Desmontaje de la feria (se seguirán los lineamientos de protección establecidos en el montaje de logística de la feria.	3 horas

9. ANEXOS

ANEXO 1.

PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO EN FERIA



**Esquema referencial, puede variar acorde al espacio físico seleccionado para la ejecución de la feria.*

**La distancia entre el usuario y el emprendedor debe ser de 2 metros, el corredor o pasillo principal deberá tener una distancia de 4 metros de separación, de ser posible utilizar barrera de protección con láminas de plástico, protector facial o en el mejor de los casos con láminas de acrílico y un banco de plástico o gaveta plástica en donde depositará los productos el emprendedor, luego de retirarse el usuario se acercará y retirará el producto, con esta actividad se disminuye el riesgo de entregar en las manos el producto.*

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

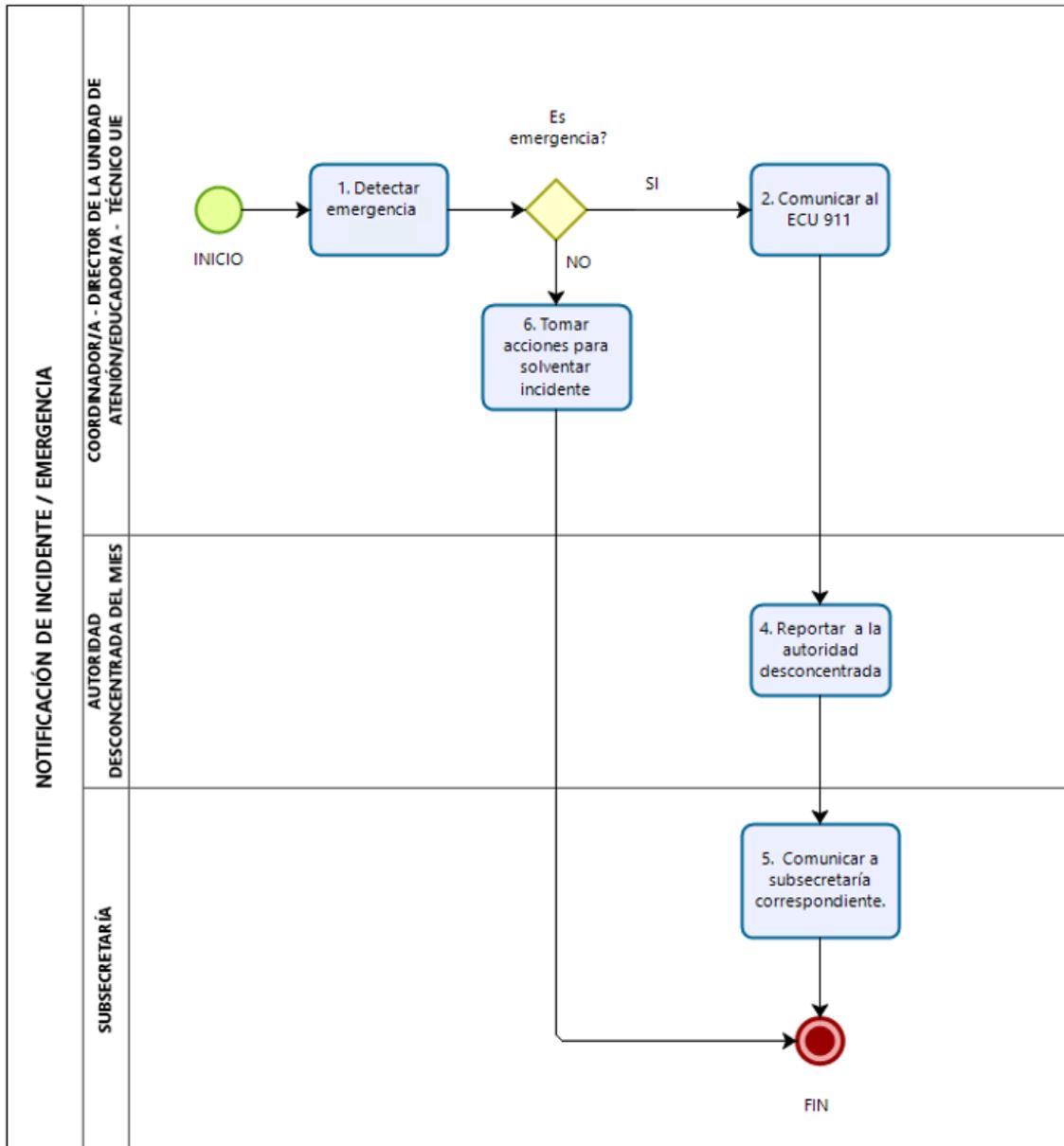
**Alto riesgo al entregar de mano a mano los productos o el dinero.*

**Riesgo bajo al entregar los productos sobre un banco plástico manteniendo la distancia y alejándose cuando el usuario o el emprendedor se acercan a poner el producto o retirarlo.*

**Riesgo medio al utilizar un banco plástico o una gaveta de plástico para entregar el dinero en una bandeja y posterior a eso desinfectar.*

**Riesgo bajo al utilizar dinero electrónico o transferencia por una cuenta, intercambiando datos por WhatsApp.*

ANEXO 2.



ANEXO 3.

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER

➔



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajustela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER

➔



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.




ANEXO 3.



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



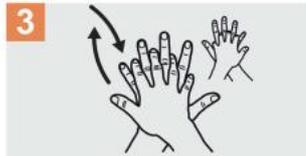
0 Mójese las manos con agua;



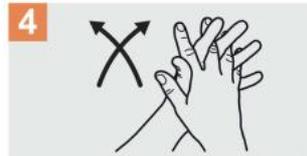
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



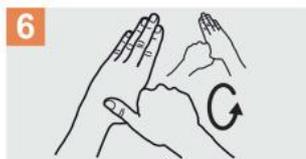
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



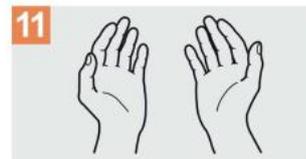
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

ANEXO 4.



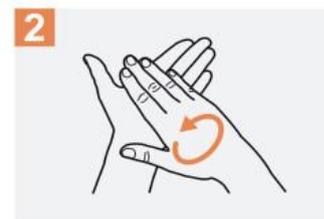
¿Cómo desinfectarse con alcohol gel las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

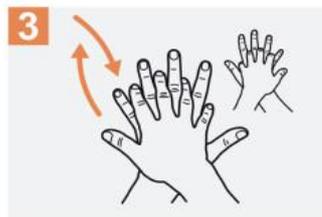
 Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



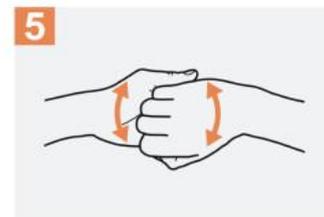
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

